



PREGUNTAS PLENO 27 DE ENERO DE 2015

Sra. Alcaldesa:

Rufino Selva Guerrero, en condición de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, a los efectos determinados por el art. 97.7 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo las siguientes preguntas escritas y presentadas con 24 horas de antelación, para que sean contestadas, por el responsable político que corresponda, en la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 2015.

Preguntas:

1. Tras la incautación de la garantía de 132.268, 25 €, al anterior concesionario del aparcamiento del Ayuntamiento por su renuncia unilateral, presentada el 8 de enero de 2014, a seguir explotando la concesión otorgada en 2008 por 35 años al empresario Enrique Ortiz, aprobada en el pasado pleno municipal de marzo de 2014, previa audiencia del contratista de 10 días;
 - a. Además de la audiencia referida, ¿se ha establecido algún tipo de negociación con los representantes de esta empresa para determinar algún extremo de la repercusión económica indemnizatoria de esta operación?
 - b. En caso afirmativo, ¿qué personas o responsables políticos han negociado en representación de este Ayuntamiento y qué acuerdos, en su caso, se han tomado?
2. En dicho pleno se advertía también, que la instrucción por dicha decisión podría concluir con la prohibición de que esta empresa contratase con la Administración;
 - a. ¿En qué situación ha quedado este planteamiento y qué proceso se ha seguido para hacerlo efectivo?
 - b. ¿Consideran congruente este planteamiento en el que entonces ustedes se apoyaron, para posteriormente desde el Ayuntamiento adjudicar nuevas obras municipales a empresas participadas por el Sr. Ortiz?
3. Tras desestimarse igualmente por acuerdo Pleno de 30 de octubre de 2013, la solicitud de reequilibrio económico-financiero requerido entonces por el concesionario del Parking;
 - a. ¿Qué valoración se ha realizado del estado de las instalaciones y en cuánto se ha estimado la amortización de las mismas en el periodo de actividad desarrollado por la concesión del empresario, atendiendo a lo establecido en el plan económico-financiero de la concesión?
 - b. ¿Qué valoración de daños y perjuicios se han determinado por esta renuncia unilateral del concesionario?
 - c. ¿En qué términos se ha evaluado el estado de conservación del aparcamiento referido?
4. ¿Qué cantidad por tanto, ha sido la resultante a modo de indemnización que debía haberse fijado en el plazo de seis meses desde el inicio de la recepción de las obras, a realizar por los Servicios Técnicos Municipales, tras la aprobación en pleno de junio de 2014, la resolución de la concesión?
5. ¿Qué circunstancias han provocado la demora en formular este informe que determine la cuantía de las indemnizaciones que correspondan en su caso, a abonar al concesionario por este asunto?
6. ¿Consideran que la no formulación de este informe en el plazo estipulado supone una grave irresponsabilidad política, que podría tener todavía una mayor repercusión negativa hacia el estado contable de nuestro Presupuesto Municipal?
7. Como ya exponíamos en el pasado Pleno de aprobación de los Presupuestos Municipales 2015, que se debería haber incluido esta circunstancia indemnizatoria en los mismos, ¿consideran que con ella, habrá que volver a modificar el Plan de Saneamiento Financiero durante el presente ejercicio?, y en caso afirmativo, ¿en qué sentido?

Fdo.: Rufino Selva Guerrero
San Vicente a 22 de enero de 2015